

|             |  |
|-------------|--|
| Referencia: | 2024 / 15891   |
| Asunto:     | CONTRATO SUMINISTRO RETROEXCAVADORA PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA |

Servicio de Contratación  
Nº Exp.: 2024/15891  
Ref.: ERG

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado "**CONTRATO SUMINISTRO RETROEXCAVADORA PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA**" expongo:

**Primero.** - Con fecha 06.09.2024, mediante Resolución del Consejero Delegado de Residuos nº 7032/2024, se aprueba el expediente de contratación denominado "**CONTRATO SUMINISTRO RETROEXCAVADORA PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA**" mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto máximo de gasto que asciende a la cantidad de **trescientos mil euros (300.000,00 €), incluido el 7% de IGIC.**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **doscientos ochenta mil trescientos setenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (280.373,83 €).**

**Segundo.** - Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

**Tercero.** - El 19.09.2024, 20.09.2024 y 24.09.2024 se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante a las que se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

- **Consulta 1:** Necesito explicación de que es la parte técnica que pone: Protección de cabezal estándar aprobado para FOPS. Nivel 2. ¿Nos pueden explicar qué es?

**Respuesta 1:** Según el PPT en su apartado 3 se solicita las siguientes características:

- Estructura reforzada de la cabina conforme a los requisitos ROPS/FOPS.
- Protección de cabezal estándar aprobado para FOPS Nivel 2.

Las siglas FOPS vienen del inglés "Fallen Objects Protection System". Son una estructura de protección ante la eventual caída de objetos, como rocas, árboles o materiales, durante la realización de las faenas mineras o de construcción. Su diseño viene en forma de enrejado, para colocarse como techo sobre el conductor u operador de la maquinaria. En cuanto al nivel 2, este ofrece protección contra caída de objetos pesados, tales como rocas y árboles, común en las construcciones u operatividad en zonas boscosas.

Estas medidas son solicitadas por el entorno y tipo de operativa que tendrá la maquinaria.

- **Consulta 2:** Necesitamos aclaración en cuanto a las revisiones: ¿Solicitan en la licitación la 1ª revisión completa gratuita y las siguientes programadas, pero bajo pago? ¿O están solicitando todas las revisiones gratuitas durante todo el año de garantía? Gracias.

**Respuesta 2:** Según el PPT en su apartado 5 sub apartado 5.6, se indica que el periodo de garantía mínimo es de doce meses (12), y en él se indica:

Revisiones programadas durante el periodo de garantía, que incluirán los materiales (filtros y aceites), mano de obra y desplazamientos de personal.

Es por ello que, se entiende que, durante el periodo de garantía, ya sea por el tiempo mínimo o por el tiempo que el licitador amplíe, las revisiones, incluyendo materiales, mano de obra y traslados del personal necesario serán gratuitos.

- **Consulta 3:** Buenos días, en relación al punto siguiente ¿el taller debe de estar en Fuerteventura? 4. SERVICIO TÉCNICO Y SERVICIO POSTVENTA. 4.1. Servicio Técnico. Las empresas licitadoras deberán tener taller propio o tener concertado un taller para efectuar las revisiones y reparaciones durante el periodo de garantía del vehículo (en este último caso, en el momento de suscripción del acta de entrega del vehículo se aportará documento del licitador suscrito con el tercero para efectuar las revisiones y reparaciones del vehículo). "

**Respuesta 3:** Según el PPT en su apartado 4 sub apartado 4.1, se indica que: *deberán tener taller propio o tener concertado un taller para efectuar las revisiones y reparaciones durante el periodo de garantía del vehículo (en este último caso, en el momento de suscripción del acta de entrega del vehículo se aportará documento del licitador suscrito con el tercero para efectuar las revisiones y reparaciones del vehículo).*

*De ser posible, el taller puede estar en la isla de Fuerteventura, en caso de tener el taller en otra isla, también será admitido.*

*Recalcar que en el momento de suscripción del acta de entrega del vehículo se aportará documento del licitador suscrito con el tercero para efectuar las revisiones y reparaciones del vehículo) en el que se deberá indicar donde se encuentra el taller, así como medio de contacto.*

- **Consulta 4:** Buenos días Tenemos 2 dudas de los puntos de especificaciones técnicas del suministro: 1º. En el punto 22, "Protección de cabezal estándar aprobado para FOPS Nivel 2", ¿se refiere a rejillas protectoras en parabrisas y techo de la cabina? Puedo enviarle foto ejemplo, si me indican alguna dirección.

**Respuesta 4:** En respuesta a su primera duda:

Según el PPT en su apartado 3 se solicita las siguientes características:

- Estructura reforzada de la cabina conforme a los requisitos ROPS/FOPS.
- Protección de cabezal estándar aprobado para FOPS Nivel 2.

Las siglas FOPS vienen del inglés "Fallen Objects Protection System". Son una estructura de protección ante la eventual caída de objetos, como rocas, árboles o materiales, durante la realización de las faenas mineras o de construcción. Su diseño viene en forma de enrejado, para colocarse como techo sobre el conductor u operador de la maquinaria. En cuanto al nivel 2, este ofrece protección contra caída de objetos pesados, tales como rocas y árboles, común en las construcciones u operatividad en zonas boscosas.

Estas medidas son solicitadas por el entorno y tipo de operativa que tendrá la maquinaria.

Incluimos imagen de un tipo de Jaula FOPS de nivel 2



En respuesta a su segunda duda:

Como se indica en el PPT, en su apartado 3:

- Flujo del sistema principal de hidráulico mínimo, para implementos de 475 L/min

Es decir, el flujo del sistema hidráulico principal será como mínimo 475L/min, si el licitador dispone de una máquina cuyo sistema hidráulico tenga un flujo superior al pedido, la oferta cumplirá con el criterio.

- **Consulta 5:** ¿Buenos días, en el punto de pintura y rotulación habría que pintar la máquina entera y rotular o únicamente rotularla? Gracias.

**Respuesta 5:** Como se indica en el apartado 5.3 del PPT:” El acabado y diseño exterior definitivo será facilitado por parte de la corporación insular con antelación suficiente a la entrega, quedando abierta la consulta previa formulación adecuada de solicitud. El vehículo habrá de ser entregado con los logos de la imagen corporativa de esta Corporación en la disposición que se indique al efecto. Los gastos de pintura y rotulación son a cargo de la empresa licitadora”.

Es por ello que se requerirá al licitador únicamente la rotulación, con los logos oficiales de esta corporación insular, los cuales les serán facilitados una vez se adjudique el contrato.

- **Consulta 6:** Buenos días, en cuanto a la ficha técnica, este tipo de máquinas cumplen requisitos según indica el CE pero estas máquinas no se pueden matricular por ello pueden aclararme la parte que pone que necesitan la ficha técnica de la máquina? Gracias.

**Respuesta 6:** Como se indica en el apartado 5.1 del PPT, la maquinaria que se pretende adquirir con el presente contrato, deberá ser suministrada con toda su documentación exigible según normativa y legislación aplicable, así como certificados en regla y ficha técnica.

Con esta ficha técnica nos referimos a la ficha técnica de la maquinaria, en donde se recogen las características técnicas de la misma. Es en este documento, donde además deberán introducir las modificaciones que sean necesarias con motivo de su fabricación, en caso de ser necesario (por ejemplo, añadir sirena, luces de emergencia, etc.).

Recordamos que según el PPT, deben aportar en el momento de recepción de la maquinaria, de la siguiente documentación:

- Manuales de funcionamiento y mantenimiento del equipo (original y copia). Estos documentos incluirán como mínimo los planos hidráulicos, eléctricos, despieces,

*información general acerca del funcionamiento y escalones de mantenimiento del equipo ofertado. Al menos una copia de esta documentación deberá estar en español.*

- *Libro de despiece completo del vehículo, con todos los elementos del mismo, en edición impresa o digital y planos de los esquemas eléctricos e hidráulicos.*
- *Libro de taller incluyendo las especificaciones de trabajo y valores de consigna de los elementos mecánicos, eléctricos e hidráulicos que componen el suministro.*
- *Documento acreditativo de la garantía del vehículo y de los equipos acoplados.*
- *Referencias de los talleres en los cuales se podrán ejercer los derechos sobre garantía del vehículo y resto de elementos asociados al suministro.*
- *Documentación de legalización y homologación del equipo, incluyendo la de todos sus componentes cuando puedan ser considerados unidades independientes.*
- *Certificados de control de calidad (materiales, pintura, pruebas de funcionamiento... etc.) de todos los equipos incluidos en el alcance de suministro de este pliego.*

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número 885/2024 de 23 de febrero de 2024 y el acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de febrero 2024 por el que se delega en el Consejero Insular Delegado de Contratación Pública, deportes, transportes, movilidad y comunicaciones, los actos de tramite incluida las consultas durante la fase de licitación.